

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR EL DIA 30 DE AGOSTO DE
2018**

Alcalde:

D. Pedro Bello Martínez

Concejales

D. Juan Manuel Mestanza Roel

D. Ignacio Oliván Lambea

D. Vicente Letrado Ortega

D. Luis Carlos Aldea Pinilla

D^a Vanesa Pellicena Pellicena

Excusa su asistencia:

D^a Ana Guevara Anguita

Secretaria:

Anna Jordana Bausells

En La Puebla de Híjar, a 30 de agosto de 2018, cuando son las 19:30 horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

La sesión se celebra conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Presidente se declara públicamente abierta la misma. A continuación, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

A.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

PRIMERO. - APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Sometida a votación el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2018 es aprobado por unanimidad con seis votos a favor.

Sometida a votación el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de julio de 2018 es aprobado por unanimidad con cinco votos a favor y una abstención del concejal. D. Luis Carlos Aldea Pinilla.

SEGUNDO. - LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Visto el expediente 90/2018 de licencia de actividad clasificada el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar acuerda por unanimidad con seis votos a favor:

PRIMERO. A la vista de las alegaciones presentadas informar favorablemente la solicitud de Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas para la instalación de Almacén de descarte de Yeso, en el establecimiento sito en Polígono 504, parcela 128, inmueble con referencia catastral 44202B504001280000HO, de esta localidad, solicitada por EXPORTADORA TUROLENSE, S.L., porque el emplazamiento

propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

Visto el expediente 22/2018 de licencia de actividad clasificada el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar acuerda por unanimidad con seis votos a favor

PRIMERO. A la vista de las alegaciones presentadas informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de Explotación Porcina de Cebo con capacidad para 2.000 plazas de en el establecimiento, sito en

Referencia Catastral	XXXXXXXXXXXXXX
Localización	Paraje "Val de Azaila", polg. 502 parc. 95.

solicitada por XXXXXXXXXXXX , porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

TERCERO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las siguientes medidas correctoras:

Se condicionó a la plantación de 294 árboles, tal y como establece el P.G.O.U. y a colocar el contador de agua en el origen de la conexión, en el supuesto que se autorizase la conexión con la red municipal

TERCERO. - APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE DE ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2018, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la Ordenanza administración electrónica de Administración Electrónica.

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento y visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Ordenanza municipal reguladora de Administración Electrónica, solicitado por Providencia de Alcaldía y recibido en este Ayuntamiento en el que NO han habido aportaciones realizadas durante el trámite de consulta pública

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar a propuesta de la Comisión Informativa, de Empleo, Urbanismo y sectores productivos, adopta por unanimidad con 6 votos a favor el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Administración Electrónica, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a EL ALCALDE para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**CUARTO. - CESIÓN DEFINITIVA DE PARCELA 219 DEL POLÍGONO 18 AL IA
CESIÓN DEFINITIVA DE PARCELA 219 DEL POLÍGONO 18 AL IAA**

Visto que, con fecha 14/12/2017, se presentó por Catastro acta de Inspección catastral para regularizar la situación de la parcela 219 del polígono 18 resultante de una agrupación de parcelas que con anterioridad habían sido cedidas de forma individualizada al Instituto Aragonés del Agua

Visto que fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que fueron emitidos certificados del Inventario de Bienes Municipal y se aportó nota simple informativa del Registro de la Propiedad así como certificado de correspondencia catastral.

Visto que se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación.

Visto que se emitió informe de Intervención a los efectos de acreditar el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor y el porcentaje de estos que supone el valor del bien en relación con el total del importe del Presupuesto en vigor y la no existencia de deudas pendientes de la Entidad Local para cuya liquidación pudiera ser necesario destinar el valor del solar objeto de cesión..

Visto que, con fecha 28/06/2018, fue acordado por el Pleno de esta Corporación, Acuerdo inicial de cesión gratuita parcela 219 del polígono 18, calificado como bien patrimonial al Instituto Aragonés del Agua

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 28/06/2018, se abrió un período de información-publicación por plazo de 20 días durante los cuales no se presentaron alegaciones.

Visto que, con fecha 06/07/2018, se remitió el expediente a la Consejería competente en materia de Administración Local para su conocimiento.

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo, Empleo y Sectores productivos y el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, el Pleno adopta por unanimidad con seis votos a favor el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ceder gratuitamente la parcela 219 del polígono 18 el bien inmueble calificado como patrimonial, a favor de al Instituto Aragonés del Agua . La

cesión tendrá por objeto la instalación de la EDAR, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes. Si el bien inmueble cedido no se destinase al uso indicado en el punto anterior, revertirá de nuevo en este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Anotar la cesión en el Inventario municipal de bienes al efecto de actualizarlo.

TERCERO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales.

CUARTO. Facultar a EL ALCALDE para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria».

QUINTO. - APROBACIÓN DEL DOCUMENTO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LOS REPAROS FORMULADOS POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO Y SE RECTIFICAN LOS MISMOS

Considerando las apreciaciones realizadas por el Consejo Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 17 de abril de 2018 por la que adoptó entre otros el acuerdo de “Suspender la aprobación definitiva de forma parcial del Plan General de Ordenación Urbana de La Puebla de Híjar en lo referente a la parte que ya quedó en suspenso el 29 de octubre de 2014”

Visto el nuevo documento elaborado por el equipo redactor denominado “Rectificaciones y justificación documental solicitada por el Consejo Provincial de Urbanismo” por el que se incorporan las rectificaciones apreciaciones y justificaciones técnicas documentales solicitadas por el Consejo Provincial de Urbanismo de 17 de abril de 2018.

Visto el art. 50 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, así como el artículo 64.4 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se establece el procedimiento a seguir en caso de suspensiones parciales no sustanciales.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Empleo y Sectores productivos el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar por mayoría con cinco votos a favor y una abstención de los miembros presentes adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el documento denominado “Rectificaciones y justificación documental solicitada por el Consejo Provincial de Urbanismo” y trasladarlo al Consejo Provincial de Urbanismo a fin de que se levante la suspensión relativa a los reparos formulados el 29 de octubre de 2014 y se proceda a su aprobación definitiva.

La abstención es formulada por la concejal del Grupo socialista Dña. Vanessa Pellicena Pellicena.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NETLLAR.

Visto el borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar y TELECOBARAGON, S.L.U (Netllar) para la instalación de un sistema de tecnología WIFI, para dar servicio de ADSL a los ciudadanos del municipio

Considerando de interés para este Ayuntamiento la colaboración con TELECOBARAGON, S.L.U en los términos establecidos en el Convenio.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar acuerda por unanimidad con seis votos a favor:

Primero. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar y TELECOBARAGON, S.L.U para la instalación de un sistema de tecnología WIFI, para dar servicio de ADSL a los ciudadanos del municipio.

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue o que le sustituya, para la firma del Convenio.

Tercero. - Remitir certificado del presente acuerdo TELECOBARAGON, S.L.U

SÉPTIMO – APROBACIÓN, SI PROCEDE RESCISIÓN PARTE DE MONTE CONSORCIADO.

Vista la solicitud efectuada por IMPLANTACIÓN DE FUENTES ENERGÉTICAS DE ORIGEN RENOVABLES, S.L. con CIF B-99377616, perteneciente al GRUPO FORESTALIA promotora de la infraestructura de evacuación “Línea Aérea de Alta Tensión SET ALMOCHUEL – SET HIJAR”, que entre otros términos municipales discurre por La Puebla de Híjar.

Visto que dicha línea de evacuación afecta al monte consorciado T3244 “Val de los Frailes”, propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar.

Visto que con objeto de iniciar los trámites para rescindir el consorcio, en las zonas afectadas por la construcción y explotación de la Línea Aérea de Alta Tensión SET ALMOCHUEL – SET HIJAR, es necesaria una autorización por parte del Ayuntamiento como propietario de los terrenos, y parte del consorcio.

En base a lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar por unanimidad con 6 votos a favor,

ACUERDA

Primero. Autorizar por razones de interés público a IMPLANTACIÓN DE FUENTES ENERGÉTICAS DE ORIGEN RENOVABLES, S.L., empresa promotora de la Línea Aérea de Alta Tensión SET ALMOCHUEL – SET HIJAR, a iniciar con la DGA, los trámites necesarios para la rescisión de la parte del consorcio del monte T3244 “Val de los Frailes”, afectada por la construcción y explotación del citado proyecto.

OCTAVO. CESIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO ANTENA TELECOMUNICACIONES

En relación a este punto se indica, que a pesar de ser competencia de Alcaldía se quieren informar del as gestiones que se están llevando a cabo en relación a la concesión del terreno en el que se ubica la torre de telecomunicaciones.

Se llevan unos cuantos años negociando ofertas que no acababan de concretarse, pero ahora que el contrato está próximo a finalizar es necesario aclarar esta actuación que en estos momentos ronda los 2.081€/año

NOVENO. INFORMES DE ALCALDÍA-CONCEJALÍA

Por parte del a Alcaldía se informa que las obras realizadas en el colegio están terminadas a falta de pequeños flecos, acometiendo entre otras las siguientes obras: pavimentación en el patio, rampa de acceso, reformas en la segunda aula de educación infantil, mejoras en baños y pequeños retoques.

En breve comenzarán las obras en el cementerio en la rampa y mejora en baños. En el porche y vestíbulo del ayuntamiento los trabajos también de accesibilidad que son los que antes tienen que estar justificados. En centro joven se comenzará con la demolición de la valla perimetral, posteriormente trabajos en tejado y fachadas y por últimos las faenas en el interior en baños y puertas.

Más adelante seguirá la obra de la cuesta de la ermita y la última isleta del parque nuevo.

Los trabajos de rehabilitación de la portada de la iglesia, se demorarán aun alguna semana más pues una vez montados los andamios, se han apreciado mas daños de los previstos.

Por parte de la Comarca del Bajo Martín, se llevará a cabo la realización de un pequeño edificio de garajes junto al centro de día en la calle Roda. Igualmente se indica que ha sido solicitada una subvención de depuración d aguas residuales para reducir el coste de la EDAR de la mancomunidad.

Por parte del Concejal D. Juan Manuel Mestanza Roel se informa del Concurso de pintura rápida Maprocosa, se realizó el 4 de Agosto con un resultado muy satisfactorio.

Se quiere realizar de forma expresa una felicitación a participantes, público, organización y patrocinador, así como expresar las ganas de mejorar para el futuro.

Hemos tenido el lujo de tener 3 exposiciones en fiestas. La exposición de los trabajos del Concurso de pintura rápida en el ayuntamiento, obras de Dionisio Pérez y Pedro Luis Díaz en el local de las Amas de Casa y la tercera exposición tuvo lugar en el Lavadero y expusieron las alumnas de Pintura y esmalte. Desde el Ayuntamiento se quiere felicitar a todas personas que han colaborado para que todo saliera perfecto y poder tener espacios de arte y cultura en plenas fiestas mayores.

Por parte del Concejal D. Vicente Letrado Ortega se informa sobre los festejos comentando el resultado y sensaciones. Igualmente se realizan apuntes sobre resultado económico a falta del cierre.

Por parte del concejal se indica que la cantidad de gente que hemos tenido en fiestas ha sido mayor que los últimos años, se ha puesto de manifiesto en los actos que requieren inscripción como carrera Pedro Sierra, Cena alforja, cena jubilados y raciones en el guiso de la vaca.

La apuesta por la carpa en la plaza ha sido bien valorada y se tienen ideas desde Interpeñas para poder mejorarlo en próximos años. Los actos han sido muy variados, con una colaboración grande por parte de las peñas. Ha habido pequeños desajustes en algún acto, que se han solventado con la mejor voluntad. A falta de cerrar cuentas, el resultado económico y la recaudación han sido peor de los esperado, en fechas próximas se estudiará en enfoque a llevar y se establecerá el aprendizaje para mejorar para próximos ejercicios.

Por parte del Concejal D. Ignacio Oliván se informa que se sigue trabajando en temas ya comentados como estudio de la concentración parcelaria, el proyecto Adibama con el alabastro, igualmente se indica el taller de empleo en breve ya iniciara trabajos físicos en vía verde. La nave del polígono va estar ocupada en alquiler por dos proyectos empresariales durante unos meses. Seguimos trabajando en el estudio para el abastecimiento adecuado de los ramales extraurbanos. Han salido a venta unos lotes de secano y se sigue aceptando donaciones de regadío.

DÉCIMO. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las Resoluciones de Presidencia adoptadas desde la celebración del último Pleno ordinario, y cuya copia se ha facilitado a los Sres. concejales junto con la convocatoria de la presente son las que a continuación se relacionan:

Resoluciones del Registro Electrónico del nº **147/2018 al 219/2018** que figuran en el Libro de Decretos a disposición de todos los concejales permanentemente vía telemática.

UNDÉCIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la Concejal Dña. Vanesa Pellicena Pellicena se pregunta por el tema del control de la plaga de palomas y sobre las subvenciones del Fite del Gas.

En relación al tema de las palomas se indica por parte de la Alcaldía que debido al periodo estival el tema ha sufrido un parón, pero espera retomarse el mismo con la llegada del otoño estando en mente el tema del palomar como medida de control, no obstante se indica que debido a una colonia de milanos parece que en este momento la plaga esté bastante a raya.

En relación al FITE del gas aún no se sabe nada.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas treinta minutos del día 30 de agosto 2018, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

VºBº

El Alcalde,

La Secretaria Interventora

Pedro Bello Martínez

Anna Jordana Bausells